



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES**

Quillota, 29 JUL. 2016

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 4553 Vistos: La solicitud presentada por **JORGE GIADALLA MUSA ABUAUAD**. **1.-** Fotocopia de Certificado de Título de fecha 10 de enero de 1970; **2.-** Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de octubre de 1990; **3.-** Fotocopia de Consulta Electrónica SII de fecha 25 de julio de 2016; **4.-** Formulario de Tramitación Solicitud de Patente de fecha 28 de julio de 2016; **5.-** Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1	-	NOMBRE	:	JORGE GIADALLA MUSA ABUAUAD
2	-	R.U.T.	:	5.597.691-0
3	-	UBICADO EN	:	SAN MARTIN N° 311, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	SERVICIOS JURIDICOS
5	-	ACTIVIDAD ECONOMICA	:	741110

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9